



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Pertenencia

Rad. 11001-31-03-025-2013-00911-00

### Trámite

Por Secretaría, dese estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de julio de 2019, esto es, comunicar a ANA VICTORIA BARBOSDA REY su designación como curadora ad litem en esta causa (fl. 207)

De otra parte, por reunirse los requisitos de ley, se admiten como coadyuvantes de la parte demandada a MARÍA LUZ DEL CARMEN DAZA MARTINEZ y RAFAEL ALFONSO MARTINEZ (fl. 208 al 275).

Se reconoce personería al abogado NATALIA IVONNETH CELEITA PEÑUELA como apoderada de los intervinientes (fl. 276).

De otro lado, se niega la solicitud de notificar a los intervinientes la admisión de la demanda. Lo anterior, teniendo en cuenta que en su condición de coadyuvantes toman el proceso en el estado en que se encuentra al momento de su intervención.

Por último, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico [j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

*fer*

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE

BOGOTÁ

El auto anterior se notificó por anotación en estado No. 9 hoy 28 de agosto de 2020

La secretaria,

*Hedy Lorena Palacios Muñoz*